

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Junio 08 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho las presentes diligencias, anexando escrito firmado por la señora María Eugenia Chavarro Chacón y Cesar Augusto Padilla Velásquez.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos mil
veintidós (2022).

Solicitud de levantamiento de medida cautelar
Solicitante: María Eugenia Chavarro Chacón

En escrito que antecede, la solicitante otorga autorización al Señor Cesar Augusto Padilla Velásquez, para que retire los documentos que le entregue el Despacho para el levantamiento de la medida solicitada ante la ORIP de Armero, Guayabal, Tolima.

Por lo anterior, se autoriza la entrega de los mencionados documentos al señor Cesar Augusto Padilla Velásquez, para que proceda a realizar las diligencias correspondientes ante la ORIP de Armero, Guayabal.

Cúmplase,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez